



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0119/10/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4876/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de noviembre de 2023

JOSE JORGE ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2456/2021 de fecha 02 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 606.848 Metros cúbicos	53	331	383	26998863	26998915
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 113.784 Metros cúbicos	15	398	412	26998916	26998930
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 74.149 Metros cúbicos	7	405	411	26998931	26998937
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 13.903 Metros cúbicos	2	407	408	26998938	26998939
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> ,	21	428	448	26998940	26998960



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0119/10/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4876/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de noviembre de 2023

(Encino), 222.989 Metros cúbicos					
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 445.979 Metros cúbicos	59	487	545	26998961	26999019
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 48.184 Metros cúbicos	5	492	496	26999020	26999024
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 38.547 Metros cúbicos	5	497	501	26999025	26999029
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 18.895 Metros cúbicos	2	499	500	26999030	26999031
Fusión de los predios fracción ocho del anexo de la hacienda de San Luis del Valle o sea el Rancho de Río Chico y fracción de terreno número siete de Río Chico anexo de San Luis del valle, denominado Cerro Alto, Chignahuapan, D-21-053-VAL-001/21, brazuelos, <i>Salix paradoxa H, B, K.</i> , (Vara de agua), 0.349 Metros cúbicos	1	500	500	26999032	26999032

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0119/10/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4876/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de noviembre de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 76/21 P

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ /I'NDM



